



La obligación como deber de conducta típica

(La teoría de la imprevisión en Chile)

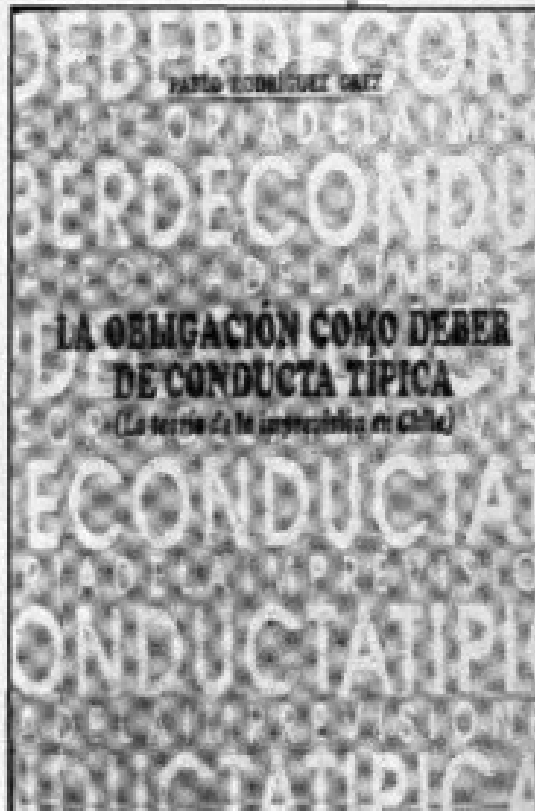
Pablo Rodríguez Grez, Ed. Facultad de Derecho.

El presente libro aborda lo que podría calificarse como una nueva teoría de las obligaciones. Para el autor, los conceptos tradicionales no corresponden a lo que en la actualidad debe entenderse por obligación, razón por la cual ensaya una nueva definición y un nuevo alcance de la misma, considerada como un deber de conducta que impone al deudor comportarse de una determinada forma en relación a una prestación que puede o no cumplirse, desplegando el comportamiento debido. En consecuencia, el deudor se exonera de responsabilidad en la medida que desarrolla la conducta a que está obligado, prescindiendo de que se logre o no la prestación adeudada. Desde esta perspectiva, todas las obligaciones imponen una "conducta" y no una "prestación".

Esta teoría se complementa con un concepto distinto de lo que hasta este momento se ha entendido por "caso fortuito" o "fuerza mayor". Estima el autor que se ha confundido la "irresistibilidad" con la "imposibilidad", ya que el caso fortuito acarrea una dificultad que el deudor puede superar en ciertos casos, dependiendo de la conducta debida. De allí que distinga los requisitos del caso fortuito de los requisitos que deben concurrir para que éste extinga la obligación.

Dentro de este contexto, la "teoría de la imprevisión" -que constituye el trasfondo de este trabajo- pierde significación, ya que la imposibilidad que genera el caso fortuito sobreviniente, que agrava la prestación, es de carácter jurídico y no físico.

Se examinan, además, las principales opiniones que sobre la "teoría de la imprevisión" se han formulado, proponiéndose una solución original que, sin forzar nuestras disposiciones ni afectar la relación contractual, humaniza el vínculo que existe entre



deudor y acreedor, cuando hechos imprevistos, irresistibles y ajenos a la voluntad del obligado, le impiden asumir prestaciones más gravosas que las que aceptó al contratar, erradicando la iniquidad en la teoría de las obligaciones.

Se trata, en suma, de un enfoque que implica un vuelco radical en las concepciones vigentes por lo que, puede anticiparse, esta nueva y lúcida teoría originará más de alguna polémica.

1992, 336 páginas.

la tarea 28-01-1992 P. 27

00019260 B

2665

AAM

37

La Obligación como deber de conducta típica [artículo].

Libros y documentos

FECHA DE PUBLICACIÓN

1992

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

La Obligación como deber de conducta típica [artículo]. il.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile